

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bf@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

ALIMENTOS No. 110013110003 1987 14752

En atención a la documental que precede, se **DISPONE**:

RECONOCER PERSONERÍA a la abogada SANDRA JANNETH MAHECHA OSPINA, para que actúe dentro del presente asunto en representación de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

POR SECRETARÍA, dese cumplimiento a la orden impartida en el numeral 03 del auto del 07 de octubre de 2020 (fl. 71), en la forma establecida en el auto del 16 de diciembre de 2020 (fl. 88).

NOTIFÍQUESE

AMER/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 61 HOY 20 DE OCTUBRE DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8179a6e5222b7d23dec9288f5ac529c958321c970bf8b9f8a2786f3a69caa15**

Documento generado en 19/10/2022 04:19:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>